



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA UNICO  
PROVEEDOR PRESENTACION  
GRUPO TERRAKOTA

Huépil, 12 de Febrero del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 260 /2012/

### VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su artículo n° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" – "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 4) La Solicitud de compra N° 09 emanada del Departamento de Desarrollo Comunitario, donde requiere la contratación de Banda Karibe , para el cierre de la Semana Rastrojina .-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

### DECRETO

- a) **Apruébese compra por único proveedor**, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$400.000.- ( cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **ALEXANDRA ELIZABETH RAMOS BARRIENTOS**, Rut 16.675.970-6, domiciliado en calle Orompello N° 727 de la ciudad de Los Ángeles , por ser el único proveedor que cuenta con los servicios requeridos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al 215.215.22.08.999 Gestión 3 c.c. 10.03.06 " Otros Servicios Generales " , del presupuesto municipal vigente.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



*[Signature]*  
ALBARRAN MARTINEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
SERGIO SALGADO SALAME  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

#### Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo

SSS/AAM/MWC/rr